



Código de Conducta

H. AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA 2018 – 2021





H. AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA 2018 – 2021

INDICE

PRESENTACIÓN	2
Capítulo I Disposiciones Generales	3
Objetivo	4
Capitulo II.....	5
Reglas de conducta.....	5
Capitulo III.....	7
Conductas Externas	7
Acciones en caso de incumplimiento	8

H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA 2018 – 2021

PRESENTACIÓN

El código de conducta tiene como propósito establecer los Principios y Reglas que deben inspirar la conducta de sus Servidores Públicos, independientemente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el desempeño de sus funciones.

Los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora deben actuar bajo principios éticos, asumiendo conductas que exalten la responsabilidad, honradez, imparcialidad, objetividad, equidad, confidencialidad y el profesionalismo; desempeñando su labor en compromiso con la institución y la sociedad.



Por lo que los principios y reglas de conducta que se contienen en este Código tendrán como destinatarios a todos los servidores públicos que integran el H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Ver.

El compromiso de servicio, responsable, sostenido y cumplido por parte de todos los servidores públicos del Municipio, debe ser el activo más importante, el establecimiento de normas mínimas de comportamiento no negociables, deben permitir avanzar hacia una administración de gobierno, moderna, eficaz y eficiente, con principios y valores claros y precisos, que otorguen certidumbre a la ciudadanía en la realización de las tareas regladas.

H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA 2018 – 2021

Capítulo I Disposiciones Generales

Para los efectos del presente Código de conducta, se entenderá por:

Función Pública

Aquella actividad desarrollada por las dependencias y organismos del municipio de Gutiérrez Zamora, Ver., consistente en satisfacer de una manera regular, continua y uniforme, necesidades públicas de carácter esencial o fundamental, a través del ejercicio de sus atribuciones;

Código

Al Código de Conducta de los servidores públicos del municipio de Gutiérrez Zamora y sus unidades administrativas;

Servidor Público

Aquella persona que desempeña un empleo cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública del municipio Gutiérrez Zamora, Ver., así como aquellas que manejen o apliquen recursos públicos;

Valor

Las cualidades que integran a la persona, sin estos valores el individuo perdería su humanidad o gran parte de ella. Los valores pueden entregar una imagen negativa o positiva al hombre dependiendo de sus actos y pensamientos frente a los demás o acciones determinadas.

H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA 2018 – 2021

Objetivo

El presente Código establece conductas de observancia obligatoria para los funcionarios públicos municipales y para terceros relacionados con el H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Ver., las cuales tienen como propósito:

Promover un ambiente de trabajo basado en el respeto, la integridad personal y profesional.

Actualizar mediante acciones específicas los principios establecidos en el Código de Ética.

Comunicar en el personal la sensibilidad de que su conducta, dentro y fuera del lugar de trabajo, incide en la imagen y el prestigio que el público tiene del H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora.

Resguardar la confianza que la sociedad y los entes gubernamentales han depositado en el H. Ayuntamiento y en sus servidores públicos.

H. AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA 2018 – 2021

Capítulo II

Reglas de conducta

- En el desarrollo de sus funciones, deberá aplicar sus aptitudes y disposición necesarias para el buen desempeño de su cargo.
- Cumplir con el deber y reconocer las consecuencias de su actuar libre y voluntario.
- Mantener una adecuada planificación y organización en el trabajo.
- Realizar las tareas encomendadas con honradez y racionalidad, en la aplicación de los recursos a su cargo
- Evitar disponer de privilegios o comprometer su encargo para obtener algún beneficio personal.
- Asumir el compromiso de la rendición de cuentas como una tarea permanente en el desempeño de sus funciones.
- Actuar con rectitud, honorabilidad e integridad, sin esperar ni pedir nada que no sea cumplir con la función en los términos que la norma exija.
- No emitir opiniones que prejuzguen sobre los asuntos a su cargo.
- Actuar con rectitud, sin designio anticipado o prevención a favor o en contra de los entes públicos.
- Tomar decisiones con base en la normativa aplicable.

H. AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA 2018 – 2021

- Realizar su función sin buscar beneficios o ventajas de carácter personal.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos y técnicas para el mejor desempeño de las funciones inherentes a su puesto.
- Realizar sus funciones con apego a la normativa y criterios aplicables, de manera ordenada y sistemática.
- Asumir responsablemente las consecuencias de sus decisiones
- Tratar con respeto y consideración a sus compañeros de trabajo, procurando mantener un clima de cordialidad y colaboración armónica.
- Evitar comentarios y acciones dolosas que lesionen el prestigio o la imagen de los demás o de la Institución.
- Apegarse a los objetivos institucionales, procurando mantener un clima organizacional óptimo que beneficie la convivencia laboral.
- Estar conscientes de que todos los materiales suministrados, son exclusivos para el desempeño de sus funciones y no para beneficio personal.
- Conducirse con respeto, cortesía y buenas costumbres en el desarrollo de sus funciones.
- Procurar que su actuación contribuya a la mejor convivencia humana, robusteciendo el aprecio a la dignidad de las personas y la convicción del interés social.

H. AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA 2018 – 2021

Capítulo III Conductas Externas

- ✓ El Servidor Público debe anteponer siempre el interés público al particular, salvaguardando las instituciones de cualquier amenaza o riesgo.
- ✓ El Servidor Público está obligado a proporcionar información suficiente y correcta de modo pronto y expedito, cuando los usuarios así lo soliciten.
- ✓ El Servidor Público debe abstenerse de hacer uso de su influencia para dilatar u obstruir la adecuada atención a una solicitud, petición o denuncia
- ✓ El Servidor Público tiene la obligación de reportar cualquier situación que amenace la seguridad del lugar donde labora o ponga en peligro la integridad física de las personas
- ✓ El Servidor Público debe abstenerse de poner en riesgo la integridad y la seguridad de sus compañeros, así como la de los usuarios del servicio público.
- ✓ El Servidor Público se debe abstener de presentarse a laborar con una imagen indecorosa o bajo efectos del alcohol o cualquier sustancia ilícita.

H. AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA 2018 – 2021

Acciones en caso de incumplimiento

En caso de que se incumpla con las disposiciones previstas en este Código, el **Órgano de Control Interno Municipal** recabará la información, y realizará las investigaciones y entrevistas correspondientes, con objeto de proceder en términos de las disposiciones legales aplicables.